

ADENDA No. 002

El pasado 24 de abril se hizo la siguiente publicación:

INVITACIÓN A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) A PRESENTAR PROPUESTA PARA INTEGRAR LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA DE PACIENTES EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL, LA CUAL INCLUYE LA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA, LABORATORIOS Y MEDICAMENTOS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA PATOLOGÍA CON LAS TECNOLOGÍAS CUBIERTAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC (RESOLUCIÓN 5857 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN), LA COBERTURA REQUERIDA ES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRAS REGIONES EN CASO DE PORTABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y CONTRACTUALES, QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS.

En virtud de las observaciones realizadas a los términos de referencia de la presente invitación y con el fin de dar claridad a los posibles proponentes frente a las condiciones de participación en la selección, y a los horarios de atención telefónica, se torna necesario modificar los numerales 2.4 y 7, los cuales quedarán así:

“2.4. Contar con una Línea de atención al usuario y/o IPS que lo requieran, con disponibilidad 24 horas, los siete días de la semana y un médico de enlace entrenado, de forma permanente”.

“7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente procedimiento de selección de contratista:

- a) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada.*
- b) Consorcios o Uniones Temporales. Todos los PROPONENTES deben aportar los documentos y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se detallan en el presente documento.*

No serán evaluados:

- a) Las personas jurídicas que hayan incumplido las obligaciones contractuales, condiciones pactadas de plazos y calidad en negociaciones anteriores o por inconvenientes que hubiesen desencadenado en reclamaciones legales o ante las aseguradoras.*
- b) Las personas que presentaron ofertas a invitaciones anteriores de similares características y que, una vez adjudicadas cambiaron las propuestas técnicas o económicas generando perjuicio económico a **SAVIA SALUD EPS**, o que una vez cumplido el proceso selección y adjudicación se abstuvieron de suscribir contratos por asuntos ajenos a la invitación.*
- c) Las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la Ley, que le impida contratar con **SAVIA SALUD EPS**.*

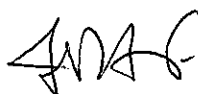
- d) *Las IPS con las cuales se suscribieron contratos anteriores y en la ejecución de los mismos se presentaron informes de supervisión, que dieron lugar a planes de mejoramiento incumplidos total o parcialmente”.*

Adicionalmente, teniendo en cuenta el volumen de las propuestas presentadas y el nivel de complejidad para el estudio de las mismas, y la fecha establecida para la suscripción del contrato de prestación de servicios de salud, se resuelve modificar el cronograma establecido para el desarrollo de esta invitación, de la siguiente forma:

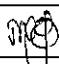

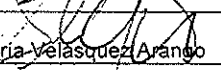
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones a los términos de referencia	30 de abril de 2019	Página web www.saviasaludeps.com .
Recepción de las propuestas	09 de mayo de 2019	Calle 44A No 55 - 44 (Edificio Business Plaza. Piso 1 recepción) de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Evaluación de la Propuesta	10 – 20 - de mayo de 2019	Comité de Contratación
Publicación de IPS seleccionada	22 de mayo de 2019	Página web www.saviasaludeps.com .
Fecha de suscripción del contrato	28 de mayo de 2019	Calle 44A No 55 - 44 Edificio Business Plaza. Piso 1 recepción
Fecha límite de presentación de las pólizas	30 de mayo de 2019	Calle 44A No 55 - 44 Edificio Business Plaza. Piso 1 recepción

Los demás términos y especificaciones procedimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia permanecen iguales.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
GERENTE

Elaboro: Sara Osorio G. 	Revisó: Esperanza Peñaranda P. 	Aprobó: Adriana María Velásquez Arango 
Analista de contratación	Coordinadora de contratación	Secretaría General